

RESOLUCIÓN N° 574/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 463/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- 
- PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-
Por el término de 4 (cuatro) años
Ing. Sergio Horacio Castro (Legajo N° 33976)
 - PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-
Por el término de 4 (cuatro) años
Cra. Verónica Andrea Reano (Legajo N° 38661)
Cra. Elena Rojas Heredia (Legajo N° 37404)
Cr. Juan Pablo Lamberghini Nicklison (Legajo N° 39971)
 - PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con

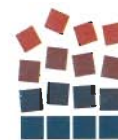


Universidad
Nacional
de Córdoba

1° Ord.
Ref. Expte. N° 11-08-56120



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas